

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 21 de abril de 2021.

No. 32

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

TERCER Convenio Modificatorio N° 03-CM-AFASPE-CHIH/2020 al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre la Secretaría del Salud y el Estado de Chihuahua (AFASPE).

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 063/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento al Comercio y Desarrollo Empresarial 2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 064/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento a la Economía Social 2021.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/030/2021BIS, relativa a la adquisición de insumos toxicológicos, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2114

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/08/2021-BIS, relativa a la adquisición de equipo de rehabilitación de terapia física, mecanoterapia y electroterapia.

Pág. 2115

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 12-2021 Licitación Pública Presencial N° OP-024-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales en la localidad de Guadalupe, municipio de Guadalupe, Chih.

Pág. 2116

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-06/2021, relativa a la adquisición de equipo e insumos para casetas de ósmosis.

Pág. 2117

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Comité Técnico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua por el que se expide el Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-06-2021-BIS, relativa a la adquisición de material de oficina, materiales y útiles de enseñanza.

Pág. 2119

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-07-2021-BIS, relativa a la adquisición de material de construcción y eléctrico.

Pág. 2120

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A160401-2021-ITP, relativa a la adquisición de insumos para títulos, hoja relación de estudios y constancia.

Pág. 2121

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/02/2021, relativa a la contratación del servicio de seguros de edificios.

Pág. 2122

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° FPFC/CO/004/2021, relativo a la pavimentación a base de carpeta asfáltica y obra complementaria en diversas estaciones de la Troncal I; y FPFC/CO/005/2021, relativo a la pavimentación a base de carpeta asfáltica y concreto hidráulico, así como obra complementaria en diversas estaciones de la Troncal I; ambas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2123

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CERTIFICACIÓN del listado de fórmulas de ciudadanas y ciudadanos que obtuvieron la calidad de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

CERTIFICACIÓN del listado de planillas y fórmulas de ciudadanas y ciudadanos que obtuvieron la calidad de candidatas y candidatos independientes, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

CERTIFICACIÓN del listado de planillas y fórmulas de ciudadanas y ciudadanos que obtuvieron la calidad de candidatas y candidatos a los cargos de miembros de Ayuntamiento, Sindicaturas y Diputaciones por el principio de mayoría relativa, postulados por diversas coaliciones y partidos políticos, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE135/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emiten los Lineamientos para la Celebración de Debates entre Candidatas y Candidatos a los Diversos Cargos de Elección Popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE137/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se determinan los criterios para la emisión del voto de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, ante las mesas directivas de casilla, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE138/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se aprueba el dictamen de la Comisión Temporal de Seguimiento del Procedimiento de Selección de las Consejeras Presidentas y Consejeros Presidentes, Secretarías y Secretarios, Consejeras y Consejeros, de las Asambleas Distritales Auxiliares de los municipios de Chihuahua y Juárez del Instituto, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE139/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por la que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, respecto al respaldo ciudadano captado por las personas promoventes del instrumento de participación política radicado en el expediente de clave IEE-IPC-07/2020 y su acumulado IEE-IPC-08/2020.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE142/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por la que se cancela el registro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Guadalupe y Calvo, postulada por el partido Fuerza por México.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE143/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por la que se aprueba el dictamen de la Comisión Temporal de Seguimiento del Procedimiento de Selección de las Consejeras Presidentas y Consejeros Presidentes, Secretarías y Secretarios, Consejeras y Consejeros de las Asambleas Municipales del Instituto, en virtud del cual se sustituye la Secretaría de la Asamblea de Guazapares y una Consejería de la Asamblea de Hidalgo del Parral y, en consecuencia, se modifica su integración para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por el que se suspende, por el término de tres días contados a partir del día 20 de abril de 2021, la actividad jurisdiccional de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP21-08/LPFISE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la sustitución de luminarias de vapor de sodio por luminarias led, en la localidad de Ascensión.

Pág. 2127

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP21-09/LPFISE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la sustitución de luminarias de vapor de sodio por luminarias led, en la localidad de Puerto Palomas de Villa.

Pág. 2129

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2131 a la Pág. 2143

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Presencial O.M. 08/2021**, convocada por el Municipio de Chihuahua el día 17 de abril del presente año, para el suministro e instalación de sistema de iluminación en túneles de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de la Materia, lo siguiente:

Dice:

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 08/2021, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN TUNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 08/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

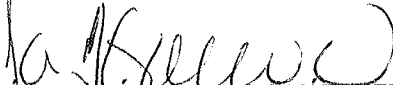
Debe decir:

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 08/2021, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN TUNELES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LOS LUGARES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 08/2021	EN LA PLANTA BAJA DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL REAL, EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MAS PARTICIPANTES)	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2021.

Se informa que el resto de la convocatoria O.M. 08/2021 publicada el día 17 de abril de 2021, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DE 2021


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/030/2021BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/030/2021BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS TOXICOLÓGICOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	1.	CAJA	TUBOS DE PLÁSTICO AL VACÍO TAPÓN ORO CON GEL SEPARADOR Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN. 13 X 100 MM CON UN VOLUMEN APROXIMADO DE ASPIRACIÓN DE 5.0 ML, SE UTILIZA PARA LA OBTENCIÓN DE SUERO Y REALIZAR DETERMINACIONES EN QUÍMICA CLÍNICA. CAJA CON 100 PIEZAS.	90
	2.	CAJA	TUBOS DE PLÁSTICO AL VACÍO CON EDTA-K2 ADHERIDO POR ASPERSIÓN. 13 X 75 MM VOLUMEN APROXIMADO DE ASPIRACIÓN 4.0 ML, SE UTILIZA PARA HEMOGRAMAS Y OTRAS DETERMINACIONES EN HEMATOLOGÍA. CAJA CON 100 PIEZAS.	85
DOS	1.	CAJA	TRIGL, REACTIVO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO DISEÑADO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICÉRIDOS EN SUERO Y PLASMA HUMANOS, CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 8.85 -885 MG/DL, SENSIBILIDAD DE 8.85 MG/DL, CONTENIENDO REACTIVO DE TRABAJO 1: TAMPÓN PIPES: 50 MMOL/L, PH 6,8; MG2+: 40 MMOL/L; COLATO SÓDICO: 0,20 MMOL/L; ATP: ≥1,4 MMOL/L; 4-AMINOFENAZONA: ≥0,13 MMOL/L; 4-CLOROFENOL: 4,7 MMOL/L; LPL (PSEUDOMONAS SPEC.): ≥83 MKAT/L; GK (BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS): ≥3 MKAT/L; GPO (E. COLI): ≥41 MKAT/L; POD (RÁBANO PICANTE): ≥1,6 MKAT/L; CONSERVANTES. EN PRESENTACIÓN DE 4 X 50 TESTS, PARA EQUIPO COBAS C111	36
	2.	CAJA	UA2, REACTIVO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO DISEÑADO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO EN SUERO, PLASMA Y ORINA HUMANOS, CON UN RANGO DE MEDICIÓN EN SUERO Y PLASMA DE 0,2-25 MG/DL, SENSIBILIDAD DE 0,2 MG/DL, CONTENIENDO REACTIVO DE TRABAJO1: TAMPÓN FOSFATO: 0,05 MOL/L, PH 7,8; TOOS: 7 MMOL/L; ÉTER POLIGLICÓLICO DE ALCOHOL GRASO: 4,8 %; ASCORBATO OXIDASA (EC 1.10.3.3; CALABACÍN): ≥ 83,5 MKAT/L (25 °C); ESTABILIZADORES Y CONSERVANTES; SOLUCIÓN DE TRABAJO: TAMPÓN FOSFATO: 0,1 MOL/L, PH 7,8; HEXACIANOFERRATO (II) DE POTASIO: 0,3 MMOL/L; 4-AMINOFENAZONA: ≥ 2,5 MMOL/L; URICASA (EC 1.7.3.3; ARTHROBACTER PROTOPHORMIAE): ≥ 83,4 MKAT/L (25 °C); PEROXIDASA (POD) (EC 1.11.1.7; RÁBANO PICANTE): ≥ 50,0 MKAT/L (25 °C); ESTABILIZADORES Y CONSERVANTES. EN PRESENTACIÓN DE 4 X 100 TESTS, PARA EQUIPO COBAS C111	17

ASÍ COMO 13 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO, 30 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN KILÓMETRO 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA, C.P. 31313 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE ABRIL DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/08/2021-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA, MECANOTERAPIA Y ELECTROTERAPIA.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/08/2021-BIS**, relativa a la adquisición de equipo de rehabilitación de terapia física, mecanoterapia y electroterapia.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 21 de abril al 06 de mayo del 2021 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 más I.V.A. (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de equipo de rehabilitación de terapia física, mecanoterapia y electroterapia deberá cumplir con las características y especificaciones que se desprenden del **ANEXO UNO** bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Única	Equipo de fortalecimiento muscular múltiple a través de resistencia a base de aire	1
	Caminadora elíptica	1
	Polea cónica isoinercial portátil	2
	Equipo de polea para Squat isoinercial con plataforma extendida	1

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 27 de abril del 2021 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 07 de mayo del 2021 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **21 de abril al 06 de mayo del dos mil veintiuno** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> Y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.

2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los licitantes.

3.- Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de bienes que se desprenden de la presente licitación, presentando copia de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha del año próximo anterior a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, cuyo objeto sea similar a los bienes objeto de la licitación.

4.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020 y del 1° al 28 de febrero del 2021, suscritos por Contador Público titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2019 y sus anexos correspondientes.
- Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

5.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

9.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

11.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

12.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

13.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y con sello de recepción por parte de la Dirección de Rehabilitación del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los equipo de rehabilitación de terapia física, mecanoterapia y electroterapia, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal, ubicado en la calle 5ª y Samaniego colonia Santa Rosa en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el día **once de junio del 2021**, conforme a las especificaciones del **Anexo Uno**, las cuales podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2021 y en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE ABRIL DEL 2021
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 12-2021**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-024-2021-JCAS-EST-LO-RP	Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Guadalupe, municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua.	100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de mayo del 2021.	El 04 de mayo de 2021 a las 10:30hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe en la Av. Hidalgo No. 128, Col. Centro, C.P. 32740, Guadalupe, Chih.	El 06 de mayo de 2021 a las 15:00hrs. en el Salón de usos múltiples de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 14 de mayo de 2021, 14:00hrs. en el Salón de usos múltiples de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Se permitirá la subcontratación de la Obra Civil.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>


El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DEL 2021



**ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-06/2021 , JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO E INSUMOS PARA CASETAS DE OSMOSIS, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Válvula de ¾" para filtro.	\$ 6,080.00	\$ 7,600.00
2	Válvula de ¾" para suavizador.	\$ 7,360.00	\$ 9,200.00
3	Válvula de diafragma de ¾" a 24 V.	\$ 2,640.00	\$ 3,300.00
4	Lámpara UV de 6 gpm.	\$ 23,200.00	\$ 29,000.00
5	Filtro carbón activo 4.5"X20".	\$ 18,600.00	\$ 23,250.00
6	Anti incrustante.	\$ 12,000.00	\$ 15,000.00
7	Saco sal 20 kilos.	\$ 57,600.00	\$ 72,000.00
8	Manguera tipo PEX ½"	\$ 8,800.00	\$ 11,000.00

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de la publicación al 6 de mayo del 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 26 de abril del 2021 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 7 de mayo del 2021, las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 21 de abril del 2021 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección www.jmasojinaga.gob.mx

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación que deberán presentar.

- Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
- * Acta constitutiva y poder para su representante.
- Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
- Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de marzo 2021.
- Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, donde se disponga por parte de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

La presente licitación tendrá costo de participación el cual estará especificado en las bases, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 21 DE ABRIL DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE OJINAGA CHIHUAHUA.**

**C.P. JORGE ALBERTO PANDO GARCIA
DIRECTOR FINANCIERO**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-06-2021-BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH PARA EL EJERCICIO 2021.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ACUARELAS CON 24 COLORES
2	BOLA DE UNISEL N. 1
3	BOLA DE UNISEL N. 11

Y 26 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 04 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 13:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERA REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NUMERO DE LICITACION PUBLICA EN LA QUE PARTICIPA, EL RECIBO DE PAGO DEBERÁ ANEXARLO DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
 PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2021.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.

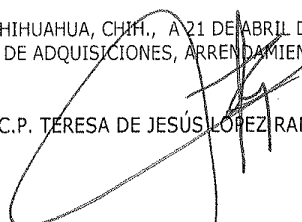
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2021
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-07-2021-BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICO PARA SEECH PARA EL EJERCICIO 2021.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ABRAZADERA DE ARRANQUE DE 2 1/2"
2	ABRAZADERA DE ARRANQUE DE 2"
3	ALAMBRE COBRE CAL. 18 AZUL. 600V, 90°C

Y 104 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 04 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NUMERO DE LICITACION PUBLICA EN LA QUE PARTICIPA, EL RECIBO DE PAGO DEBERA ANEXARLO DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2021.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ELECTRICO PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL CONSTRUCCION Y ELECTRICO PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ELECTRICO PARA SEECH.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A160401-2020-ITP

Adquisición de Insumos para Títulos, Hoja Relación de Estudios y Constancia

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y en cuanto a su procedimiento con fundamento en los artículos 4 Fracción I, 40, 51 Fracción I, 53, 54, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 48 al 64, 67, 68, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública número **UACH-DA-A160401-2021-ITP** relativa a la **2021 Adquisición de Insumos para Títulos, Hoja Relación de Estudios y Constancia**, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el periodo comprendido del fallo al 31 de diciembre de 2021, bajo la modalidad de contrato abierto.

Dada la contingencia sanitaria provocada por el virus identificado como SARS-COV-2 y la enfermedad como COVID-19 y por las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como las autoridades Estatales en materia de salud que actualmente han determinado que el Estado de Chihuahua continua con el distanciamiento social, encontrándonos en la semaforización para tales efectos en color naranja, la presente licitación se transmitirá por medios digitales a los interesados.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

2021 Adquisición de Insumos para Títulos, Hoja Relación de Estudios y Constancia, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el periodo comprendido del fallo al 31 de diciembre de 2021, bajo la modalidad de contrato abierto.

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
UNICA	UNO	INSUMOS PARA TÍTULOS	4,000 PZS	10,000 PZS
	DOS	INSUMOS PARA HOJA RELACIÓN DE ESTUDIOS	4,000 PZS	10,000 PZS
	DOS	INSUMOS PARA HOJA CONSTANCIA	5,600 PZS	14,000 PZS

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días del 21 de abril al 10 de mayo del presente año en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua. https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 27 de abril de 2021 a las 12:00 horas en la Sala de Consejo, primer piso, en el Edificio de Rectoría, ubicado en calle Escorza No. 900, colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua. Dada la contingencia Sanitaria provocada por el virus identificado como SARS-COV-2 y la enfermedad como COVID-19 y por recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como a las autoridades estatales en materia de Salud que actualmente han determinado que el Estado de Chihuahua continua con el distanciamiento social, encontrándonos en la semaforización para tales efectos en color naranja, la Junta de Aclaraciones se transmitirá a través de medios digitales en la cual se estará notificando vía correo electrónico la liga de acceso a los interesados que así lo soliciten vía correo electrónico antes del inicio de la reunión.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el **día 11 de mayo de 2021 a las 12:00 horas**, en la Sala de Consejo, primer piso, en el Edificio de Rectoría, ubicado en calle Escorza No. 900, colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua. Dada la contingencia Sanitaria provocada por el virus identificado como SARS-COV-2 y la enfermedad como COVID-19 y por recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como a las autoridades estatales en materia de Salud que actualmente han determinado que el Estado de Chihuahua continua con el distanciamiento social, encontrándonos en la semaforización para tales efectos en color naranja, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se transmitirá a través de medios digitales en la cual se estará notificando vía correo electrónico la liga de acceso a los interesados que así lo soliciten vía correo electrónico antes del inicio de la reunión.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
- Los interesados a participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo y/o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original o copia certificada y copia simple de: Tratándose de personas morales, Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiere; y tratándose de personas físicas, Acta de Nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Inscripción del Registro Federal de Contribuyentes emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Constancia actualizada en sentido **POSITIVO** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Presentar Estados financieros anuales del 2020 con firma autógrafa del Contador Público, o de quien este facultado para elaborar y estructurar la información financiera, así como la del Representante Legal de la empresa, en los cuales acredite un capital contable mínimo del 20% del monto máximo de la partida única de la presente licitación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes será adjudicado a **UN SOLO PROVEEDOR**.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, previa presentación de la factura correspondiente a la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 21 de abril de 2021

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2021

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
ÚNICA	DEL SERVICIO DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)	A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 30 DE MAYO DE 2021 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 30 DE MAYO DE 2022

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADA GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y [WWW.UTCH.EDU.MX](http://www.utch.edu.mx)
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA QUE CORRESPONDAN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HRS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, ASÍ COMO DE LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINA DE ABOGADA GENERAL UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACTORIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE ABRIL DE 2021

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalaran, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal No. FPFC/DA/134/2021 de fecha 12 de abril del 2021, se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Reglamento de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/004/2021	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y obra complementaria en vueltas izquierda indirectas del corredor Troncal I en las estaciones 1.- Niños Heroes, 2.- Aserraderos, 3.- Ponciano Arriaga en ciudad Juárez Chihuahua.	27 de abril del 2021 a las 10:00 horas	28 de abril del 2021 a las 13:00 horas	29 de abril del 2021 a las 10:00 horas	06 de mayo del 2021 a las 10:00 horas	18 de mayo del 2021	75 días naturales	\$ 2,160,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/004/2021 la especialidad con la clave: 1600 PAVIMENTOS y/o 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico y/o 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

FPFC/CO/005/2021	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y concreto hidráulico así como obra complementaria en vueltas izquierda indirectas del corredor Troncal I en las estaciones 1.- Francisco I. Madero y 2.- Eritrea en ciudad Juárez Chihuahua.	27 de abril del 2021 a las 10:00 horas	28 de abril del 2021 a las 13:00 horas	29 de abril del 2021 a las 12:00 horas	06 de mayo del 2021 a las 12:00 horas	18 de mayo del 2021	75 días naturales	\$ 3,034,000.00 M.N.
------------------	---	--	--	--	---------------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/005/2021 la especialidad con la clave: 1600 PAVIMENTOS y/o 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico y/o 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico y 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

ANTICIPO: En los contratos de las obras derivados de las licitaciones No. FPFC/CO/004/2021 y No. FPFC/CO/005/2021, se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento), para cada una de las licitaciones los cuales serán puestos a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 03 de mayo del 2021. El costo de participación para las licitaciones Nos. FPFC/CO/004/2021 y FPFC/CO/005/2021, será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada una respectivamente, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o

cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo deberán de pasar a mostrar el original del comprobante bancario en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua así mismo, entregar una copia del pago en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos, y llenar un formato donde quedaran debidamente inscritos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

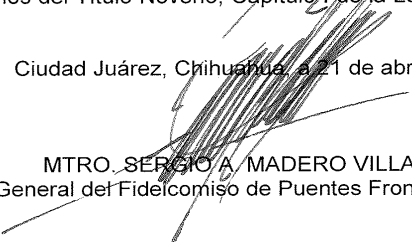
Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los cuadros respectivos y se desarrollarán en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a los proponentes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de abril del 2021.


MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

EL LICENCIADO ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, FRACCIONES I Y IV, HACE CONSTAR Y C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE CONSTANCIA CORRESPONDE AL ACUERDO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, DENTRO DEL CUADERNILLO 14/2021 DE SU ÍNDICE-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO .--

Derivado de la situación que guarda el personal de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y con la finalidad de prevenir al máximo la propagación del virus SARS-CoV2, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en relación con la fracción XIV del artículo 131 del mismo cuerpo de normas, se suspende, por el término de tres días contados a partir de hoy (veinte de abril de dos mil veintiuno), la actividad jurisdiccional de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua. Consecuentemente, no correrán los plazos y los términos procesales de los asuntos tramitados ante ese órgano jurisdiccional.-----


Fórmese expedientillo y cúmplase. -----

Dese vista de esta determinación provisional al Pleno del Consejo de la Judicatura para su eventual ratificación. -----

Publíquese este acuerdo provisional en el Periódico Oficial del Estado. -----

*Así lo acordó y firma **PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS**, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante **OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ**, Secretario de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Secretario Ejecutivo del propio Consejo, en los términos del artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----*

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS RESGUARDADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE. -----


**ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR,
CONFORME AL ARTÍCULOS 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.**



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE ASCENSION

A TRAVES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP21-08/LPFISE

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

Partida Única	SUSTITUCION DE 1200 LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO POR LUMINARIAS LED EN LA LOCALIDAD DE ASCENSION, MUNICIPIO DE ASCENSION.
---------------	---

SUBCONTRATACIÓN: No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, del Municipio de Ascensión, Chihuahua. Mismas que se pueden adquirir desde el día de su publicación hasta 3 días antes del acto de apertura de propuestas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: El costo por participación será por un importe de \$3,000.00 (Tres mil pesos con 00/100 m.n.).

CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA: Lunes 26 de abril del 2021 a las 10:00 a.m.	FECHA: Martes 27 de abril del 2021 a las 11:00 a.m.	FECHA: Martes 27 de abril del 2021 a las 12:00 p.m.	FECHA: Miércoles 05 de mayo del 2021 a las 9:30 a. m
Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión

ANTICIPO: Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

PROHIBICIONES: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.


PADRÓN DE CONTRATISTAS: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

Ascensión, Chihuahua a 21 de abril de 2021



ING. CYNTHIA ALEJANDRA PEREZ PEREZ
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE ASCENSION

**A TRAVES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP21-09/LPFISE

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

Partida Única	SUSTITUCION DE 300 LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO POR LUMINARIAS LED EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PALOMAS DE VILLA, MUNICIPIO DE ASCENSION.
---------------	--

SUBCONTRATACIÓN: No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, del Municipio de Ascensión, Chihuahua. Mismas que se pueden adquirir desde el día de su publicación hasta 3 días antes del acto de apertura de propuestas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: El costo por participación será por un importe de \$3,000.00 (Tres mil pesos con 00/100 m.n.).

CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA: Lunes 26 de abril del 2021 a las 11:00 a.m.	FECHA: Martes 27 de abril del 2021 a las 13:00 p.m.	FECHA: Martes 27 de abril del 2021 a las 14:00 p.m.	FECHA: Miércoles 05 de mayo del 2021 a las 10:30 a. m
Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. México No. 115, de la Colonia Centro, de Ascensión

ANTICIPO: Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

PROHIBICIONES: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

Ascensión, Chihuahua a 21 de abril de 2021



ING. CYNTHIA ALEJANDRA PEREZ PEREZ
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

ASUNTO: "Se radica expediente" Chihuahua Chih., a 07 de abril 2021.



ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

ACUERDO DE INICIO

Por solicitud recibida el día 26 de agosto de 2018, escrito presentado por los Integrantes del Mancomún, en el cual solicitan su incorporación al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal al Mancomún San Juan de la Veracruz y Trillo, Municipio de Satevó, Chih., y;

CONSIDERANDO:

I.- Esta Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua es competente para aplicar el Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, según lo señalado en los artículos 1, 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables, artículos 1, 2, 6, 7, 10, 13 y 13 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal; artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 fracciones V, VII, VIII, 7, 9 y 21 fracciones XVII a XXVI, XXVIII y XXX en armonía con el artículo 8 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como lo descrito en el Manual de Procedimiento Administrativo y Políticas del Programa para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, -----

II.- El objeto del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, es la regularización de la posesión de predios en las colonias y mancomunales que encuadren en el artículo 1° de la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, comprendiendo las operaciones de deslinde, reconocimiento de derechos, planificación, división y subdivisión, registro, y en su caso, hasta el otorgamiento de los títulos de posesión definitiva, de conformidad con el artículo 2 de la citada ley -----

III.- Que con la finalidad de armonizar las disposiciones determinadas por la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, y establecer el procedimiento y políticas de trabajo que permitan garantizar la adecuada ejecución de las actividades que realice el personal que interviene en cada una de las partes del procedimiento administrativo de conformidad con la normatividad aplicable y a su vez se realice un eficiente uso de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos; se procedió a la elaboración el Manual de Procedimiento Administrativo y Políticas del Programa para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, instrumento que fue validado y autorizado con fecha 10 de diciembre de 2020, el cual se encuentra publicado en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural. -----

IV.- Que las operaciones y trámites legales conducentes a fin de entregar a los poseedores de predios agrícolas los títulos de propiedad respectivos que repercutan en seguridad y certeza jurídica, se encuentran contempladas en la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como en el Manual de Procedimiento Administrativo y Políticas del Programa para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal. -----

V.- Que en virtud de las facultades contenidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y los diversos 6, 7, 13, 13 Bis, de la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal y demás relativos y aplicables, artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 fracciones V, VII, VIII, 21 fracciones XVII, XXVI, XXX, así como la fracción XXVIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y al Manual de Procedimiento Administrativo y Políticas del Programa para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, esta Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua ha ordenado su estudio y dictamen jurídico para en su caso proceder a la regularización de dicho Mancomún. -----

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 782/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE NEFI LEHI GARCIA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. LUZ ELENA MURILLO NEVÁREZ, recibido el día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE DE LOS MONARCAS NÚMERO 1500, INTERIOR 49 LOTE 17 y 18, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 104 FOLIO 104 DEL LIBRO 3890 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el avalúo presentado por el perito designado de la parte actora y del cual la demandada manifestó su conformidad y como postura legal la suma de \$181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expedanse los edictos respectivos. -----

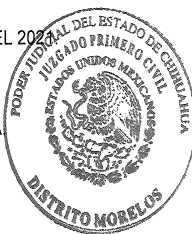
NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE ABRIL DEL 2021 EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA

[Handwritten signature of Lic. Janeth Irene Macías Noriega]



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Secretaría de Desarrollo Rural, tiene a bien expedir los siguientes:-----

----- ACUERDOS: -----

PRIMERO.- Téngase por recibido el escrito presentado por los Integrantes del Mancomún con fecha 26 de agosto de 2018 y tal como lo solicitó incorpórese la comunidad de "Mancomún San Juan de la Veracruz y Trillo" municipio de Satevó, Chih., al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal.-----

SEGUNDO.- Asígnesele número de expediente y gírense instrucciones para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua tres veces de siete en siete días en dicho órgano de difusión con fundamento en el artículo 33 fracción II, inscribbase en el libro de gobierno.-----

TERCERO.- Celébrese Asamblea Informativa la cual habrá de celebrarse cuando menos 8 días después de que se convoque a ella a los poseionarios.-----

Notifíquese a los Integrantes del Mancomún en términos de lo dispuesto por los artículos 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644 y 1645 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

CUMPLASE.-

ING. RENE ALMEIDA GRAJEDA SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

MANCOMUN SAN JUAN DE LA VERACRUZ Y TRILLO, MUNICIPIO DE SATEVO, CHIH. 349-32-34-36

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la C. LIDIA MARMOLEJO DE LA ROSA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO INDE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 499.76 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 22.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 2 AL 3 MIDE: 17.50 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 3 AL 4 MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON LUCIA OLIVAS GARCIA
DEL 4 AL 5 MIDE: 10.40 MTS. Y LINDA CON LUCIA OLIVAS GARCIA
DEL 5 AL 6 MIDE: 03.00 MTS. Y LINDA CON LUCIA OLIVAS GARCIA
DEL 6 AL 7 MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON LUCIA OLIVAS GARCIA
DEL 7 AL 8 MIDE: 08.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
DEL 8 AL 9 MIDE: 09.70 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
DEL 9 AL 1MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 266 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:47 horas del día 01 Marzo del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIDIA MARMOLEJO DE LA ROSA 341-32-34 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el C. FERNANDO CARDONA ARZOLA ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 334.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON PEDRO DIAZ FRANCO
AL SUR MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON LAURA ESMERALDA SONORA
AL ESTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE: 31.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 228 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:50 horas del día 09 Marzo del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

FERNANDO CARDONA ARZOLA 340-32-34

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la C. LUCIA GENOVEVA OLIVAS GARCIA ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 138.25M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 06.20 MTS. Y LINDA CON LIDIA MARMOLEJO DE LA ROSA
DEL 2 AL 3 MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 3 AL 4MIDE: 09.50 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 4 AL 5 MIDE: 03.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
DEL 5 AL 1 MIDE: 24.00 MTS. Y LINDA CON LIDIA MARMOLEJO DE LA ROSA

La solicitud queda registrada con el número 267 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:01 horas del día 05 Marzo del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LUCIA GENOVEVA OLIVAS GARCIA 344-32-34 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. MARA ESMIRA HERRERA SAENZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **66.30 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 10.20 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- AL SUR MIDE: 10.20 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
- AL ESTE MIDE: 06.50 MTS. Y LINDA CON MARA ESMIRA HERRERA
- AL OESTE MIDE: 06.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 232 a 12 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:19 horas del día 24 Junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARA ESMIRA HERRERA SAENZ 345-32-34
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 18 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. GEOMARA ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **VENUSTIANO CARRANZA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **104.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON ARTURO RIBOTA
- AL SUR MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON MANUEL CASTORENA
- AL ESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL OESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud queda registrada con el número 269 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:45 horas del día 05 Marzo del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

GEOMARA ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ 346-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, los **C.C. RITO GALLEGOS OCHOA Y TERESA HERNANDEZ JAQUEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **382.12 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 23.60 MTS. Y LINDA CON FRANCISCA YAÑEZ
- AL SUR MIDE: 14.30 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
- AL ESTE MIDE: 09.10 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL OESTE MIDE: 24.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 268 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:30 horas del día 12 Marzo del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

RITO GALLEGOS OCHOA Y OTRA 347-32-34
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. LAURA ESMERALDA SONORA MENDOZA** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **468.94 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON FERNANDO CARDONA
- AL SUR MIDE: 24.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL ESTE MIDE: 24.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE: 23.20 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 227 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:45 horas del día 09 Marzo del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LAURA ESMERALDA SONORA MENDOZA 348-32-34
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 265/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, FUSIONADA DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MANUELA RAMIREZ MORENO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día veinticuatro de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día veinticinco del actual, presentado por el C. LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en **Primera Almoneda** del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE ERITREA NÚMERO 9518, MANZANA 66 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA III, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 25, a folio 25, del Libro 4246, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$763,500.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :iedq

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2021.
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 138/2020, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL C. CESAR GEOVANI LOPEZ TALAVERA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. ALMA JACQUELINE JÁCQUEZ MATA, recibido el día diecisiete de los corrientes, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ISLA DE SAN MARTIN NÚMERO 9419, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA ORIENTE 1, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 40, FOLIO 40, LIBRO 4182 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS DEL VEINTIUNO. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Expídanse los edictos correspondientes.**-----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MARZO DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA





ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 571/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO DE,, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V. S.O.F.O.L., EN CONTRA DE NORA ZAPATA MORALES DE PALLARES Y JOSÉ LUIS PALLARES LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. OLGA JUDITH NEVÁREZ SUAREZ, recibido el día doce de marzo del año dos mil veintiuno, como lo solicita, se le tiene exhibiendo la documental pública de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, de la que se desprende la celebración de la primera sesión del Consejo Directivo de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., mediante la cual dicha institución de banca de desarrollo sustituyó al BANCO DE MÉXICO como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), asimismo, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por su propio derecho y en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso Bancario a la Vivienda (FOVI), otorgo un poder especial a favor de la sociedad DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se agrega a los autos par los efectos legales a que haya lugar, del cual hágasele devolución del documento del mismo, previa copia certificada que del mismo se deje en autos. Con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, y toda vez que los dictámenes rendidos por las partes no fueron impugnados dentro del término otorgado por autos de fecha diecisiete de febrero y nueve de marzo, ambos del año en curso, se declara aprobados los mismos, de conformidad con los numerales 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PUERTA ESCONDIDA NÚMERO 17710, LOTE 18, MANZANA 20, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 5 FOLIO 6 DEL LIBRO 2929 FOLIO REAL 1345313 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$664,009.40 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS 40/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$442,672.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2021 LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 1853/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS GERARDO QUINTANAR LÓPEZ, en contra de JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES, existe un auto que a la letra dice:

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día dos de los corrientes, presentado por el LIC. CARLOS GERARDO QUINTANAR LÓPEZ, como lo solicita, se aclara la sentencia de fecha uno de marzo del año en curso, en el sentido de que el nombre correcto del demandado es JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM, y no como se asentó de manera errónea en el premio, resolviendo, considerandos y resolutorios del fallo emitido. De igual manera, se hace la aclaración de que el nombre correcto de la parte actora es CARLOS GERARDO QUINTANAR LÓPEZ, y no como se asentó en el segundo resolutorio. En consecuencia, quedan los resolutorios de la siguiente manera: PRIMERO. Ha procedido la Vía Hipotecaria. SEGUNDO. La actora, [CARLOS GERARDO QUINTANAR LÓPEZ] acreditó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] se constituyeron en rebeldía. TERCERO. Se condena a [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] a pagar a la actora al pago de la cantidad de, [\$212,491.75 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.)] por concepto de capital reconocido por los demandados, derivada del contrato de transacción extrajudicial con reconocimiento de adeudo de fecha dos de mayo de 1994, más la cantidad de [\$349,409.57 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 57/100 M.N.)] por concepto de financiamiento adicional, con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más la cantidad de [\$374,113.52 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS 52/100 M.N.)] por concepto de intereses ordinarios, con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más la cantidad de [\$111,938.45 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.)] por concepto de intereses moratorios con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más los intereses ordinarios y moratorios que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo, más el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Condena que resulta procedente atentos a lo dispuesto por el artículo 145 fracción c) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS EN CINCO DÍAS LA PARTE DEMANDADA NO REALIZA EL PAGO A QUE SE LE CONDENA, PROCÉDASE AL TRANCE Y REMATE DEL BIEN HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA. QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un extracto de esta sentencia por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial, además de un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en los Tableros de Avisos de este Juzgado y dado que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles, a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio, inclusive día sábado. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA A LOS DEMANDADOS LA PRESENTE SENTENCIA. Asimismo, se hace la aclaración, de que se publicó la resolución con la clave 1047, por lo que corresponde a Sentencia Procedente. Forme el presente proveído parte integral de la sentencia que se aclara; en consecuencia, publíquese un extracto de la sentencia que se aclara, así como el presente proveído, por medio de edictos, en términos del quinto resolutorio. Lo anterior, de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de CEDULA, con fundamento en el numeral 497 del Código en comento.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por El licenciado CARLOS GERARDO QUINTANAR LÓPEZ, por sus propios derechos, en contra de [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] expediente número 1853/2017, y: - - - RESULTANDO:

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. - - - SEGUNDO.- Se condena a [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] a pagar a la actora al pago de la cantidad de, [\$212,491.75 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.)] por concepto de capital reconocido por los demandados, derivada del contrato de transacción extrajudicial con reconocimiento de adeudo de fecha dos de mayo de 1994, más la cantidad de [\$349,409.57 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 57/100 M.N.)] por concepto de financiamiento adicional, con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más la cantidad de [\$374,113.52 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS 52/100 M.N.)] por concepto de intereses ordinarios, con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más la cantidad de [\$111,938.45 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.)] por concepto de intereses moratorios con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más los intereses ordinarios y moratorios que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo, más el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. - - - TERCERO.- Se condena que resulta procedente atentos a lo dispuesto por el artículo 145 fracción c) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. - - - CUARTO.- Si en los próximos cinco días la parte demandada no realiza el pago a que se le condena, procédase al trance y remate del bien hipotecado y con su producto pago a la actora. - - - QUINTO.- Con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un extracto de esta sentencia por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial, además de un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en los Tableros de Avisos de este Juzgado y dado que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles, a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio, inclusive día sábado. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA A LOS DEMANDADOS LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE: - - - Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2021, EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EXP. 650/20

CC. ADRIÁN MACIAS GALLEGOS Y MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ SALAZAR.

VISTO LA CUENTA SE PROVEE: En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Por recibido el escrito que suscribe el licenciado [JOSE FRAIRE], en cuanto a lo que solicita, se le tiene en tiempo y forma dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera en auto de fecha treinta de octubre del año en curso. En consecuencia: Se admite la demanda presentada con fecha veintinueve de octubre del presente año, y con los anexos que acompaña téngase a el C. [ENRIQUE CASANA CAMPOS], téngase promoviendo JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de prescripción positiva sobre el inmueble que menciona, en contra de [ADRIAN MACIAS GALLEGOS y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ SALAZAR], quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en CALLE [AVENIDA LOPEZ MATEOS], NÚMERO [1722], ESQUINA CON CALLE COMANCHE] DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA] de esta ciudad. Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de referido de su escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Córrase traslado a la demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, de conformidad con los artículos 245, 248 y 249 del Código adjetivo en la materia. Hágase saber a la demandada que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. De igual forma, se le hace saber a la demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el guarismo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del código adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar; que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de éste tribunal, para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del código procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de éste Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso. Se tiene al actor por ofrecidas como pruebas de su intención las que indica, las que se reservan para la calificación sobre su admisión para el día y hora que este Juzgador señale para la celebración de la Audiencia Preliminar atento a lo dispuesto por los guarismos 255 fracción V, y 260 del Código de Procedimientos Civiles. Túrrense los autos a la Unidad Central de Notificación de este Distrito Judicial, a fin de que lleve a cabo la diligencia ordenada. Por lo que Haciéndoles saber a las partes que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurren o no las partes, en la audiencia preliminar. Igualmente, se previene a las partes para que dentro del término de TRES DÍAS siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presenta alguna discapacidad que le impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. Igualmente, se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5 fracción I del código en comento, para lo cual pueden acudir al CENTRO REGIONAL DISTRITO BRAVOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ubicado dentro de este mismo edificio que se encuentra ese tribunal. NOTIFÍQUESE: --- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA, con quien actúa y da fe. DOY FE. <Se Autoriza Emplazamiento por Edictos> VISTA LA CUENTA SE PROVEE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. Por recibido el escrito en éste juzgado suscrito por el Licenciado [JOSE FRAIRE], con la personalidad que tiene reconocida en autos. Como lo solicita, ordénese el emplazamiento a los demandados [Adrián Macías Gallegos y María del Socorro Rodríguez Salazar], por medio de edictos, los que deberán publicarse en un periódico de circulación amplia en el Estado de Chihuahua, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, de conformidad al primer párrafo del ordinal antes descrito. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 23 DE MARZO DE 2021
EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ENRIQUETA RENOVARO VITELA
PRESENTE.-

En el expediente número **E4-942/2015**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO SOTO RENOVARO, en contra de ENRIQUETA RENOVARO VITELA, se dictó sentencia definitiva, cuyos resolutivos son al tenor literal siguiente: -----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Vistos los autos del presente expediente número **E4-942/2015**, relativos al juicio ordinario mercantil promovido por el C. [FRANCISCO SOTO RENOVARO], en contra de la señora [ENRIQUETA RENOVARO VITELA], con el objeto de resolver la controversia aquí planteada y en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, y a los dos escritos recibidos en este Juzgado los días veintinueve de octubre y nueve de noviembre, ambos del año dos mil dieciocho, y: **R E S U E L V E --- PRIMERO.-** Ha procedido la vía Ordinaria Mercantil.- **SEGUNDO.-** El actor no probó su acción a pesar de que la demandada incurrió en rebeldía.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----”

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, mismo que es del tenor literal siguiente:

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-----

--- Por recibido el oficio número 60/2020 que remite a este juzgado el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SALA DE LO CIVIL del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, con el cual devuelve el expediente E4 942/2015. Hágase la anotación correspondiente en el Libro de Gobierno. En atención a lo ordenado por la Sala, **notifíquese la sentencia dictada en fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publica en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente en la materia en virtud de no existir disposición expresa en el Código de Comercio. Una vez que sea hecho lo anterior, remítase nuevamente el presente expediente al Tribunal de Alzada por conducto de la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para la sustanciación del recurso de apelación interpuesto en autos.-----**

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----”

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ





"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
2021, Año de las Culturas del Norte"

EDICTO DE NOTIFICACION

A Las personas que se crean con derecho a heredar en la Sucesión a Bienes de ANASTACIO BELTRÁN VÍZCAINO. Presente

En el expediente número 6/2021, relativo al Juicio In testamentario denunciado por: ALICIA, LETICIA CONCEPCIÓN, LUZ ELENA, MANUEL JESÚS, MARÍA GUADALUPE, RITA MARISOL Y ROSALBA todos de apellidos RUBIO BELTRÁN, a bienes de Bienes de Anastacio Beltrán Vizcaino, a; existe un auto que a la letra dice:

TEMÓSACHIC, CHIHUAHUA A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Téngase por presentados de los C. ALICIA, LETICIA CONCEPCIÓN, LUZ ELENA, MANUEL JESÚS, MARÍA GUADALUPE, RITA MARISOL Y ROSALBA todos de apellidos RUBIO BELTRÁN, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda, se les tiene denunciando la Sucesión In testamentaria a bienes del SEÑOR ANASTACIO BELTRÁN VIZCAÍNO, gírese oficios al departamento del Registro Público de la propiedad y del notariado en la ciudad de Chihuahua y al Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial, para que se sirvan a informar si obran inscritos en sus respectivos libros, algún testamento del de Cujus. Así mismo y toda vez que los promoventes son parientes colaterales dentro del cuarto grado de parentesco respecto de ANASTACIO BELTRAN VIZCAINO, dese publicidad a este Juicio in Testamentario mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, tanto en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en la presidencia Municipal de esta cabecera Municipal y en la presidencia Seccional de Yepómera de esta Municipalidad, para que comparezcan las personas que se crean con mejor derecho a reclamar la herencia, se señalan las once horas del día Veintinueve de Abril del año en curso, Para la audiencia testimonial que se ofrece, dese la intervención que le corresponde a la Representante Social Adscrita, lo anterior con fundamento en los artículos 1491 Fracción Primera del Código Civil para el Estado, así como 400,418 y 167 fracción IV, así como demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ LUIS QUINTANA ACEVES, Juez Menor Mixto de la Municipalidad, en unión del ciudadano ABINADAB CÓRDOVA CANO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

RÚBRICAS.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN" TEMÓSACHIC, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2021. EL JUEZ MENOR MIXTO DE LA MUNICIPALIDAD LICENCIADO JOSÉ LUIS QUINTANA ACEVES.



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACION

IVAN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNANDEZ

En el expediente número E8 729/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de IVAN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO [GERARDO GONZALEZ RENTERIA], apoderado general para pleitos y cobranzas de [BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE], en contra de los Ccs. IVÁN GOYTIA RUVALCAVA] y [ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ], según expediente número 729/2015-E8, y:

RESULTANDO CONSIDERANDO RESUELVE PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.

TERCERO.- Se condena a los [Ccs. IVAN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ] a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que debe realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$743,892.87 pesos (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) tomando en cuenta la reducción correspondiente a las PRIMAS DE SEGUROS y la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: De capital vencido la cantidad de \$357,492.01 pesos (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de intereses ordinarios la cantidad de \$230,061.26 pesos (DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y UN PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de intereses moratorios la cantidad de \$155,481.84 pesos (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de comisiones la cantidad de \$772.75 pesos (SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) y por concepto de IVA de comisiones la cantidad de \$85.01 pesos (OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL).- Conceptos que se resultaron hasta el corte de fecha 01 (primero) de junio del año 2015 (dos mil quince). En consecuencia al pago que por dichos conceptos se sigan generando y hasta el momento de efectuarse el pago total de las prestaciones reclamadas y que deberán ser determinadas en ejecución de sentencia.

CUARTO.- Se absuelve a los [Ccs. IVAN GOYTIA RUVALCABA Y ADRIANA CAZARES FERNÁNDEZ] al pago por concepto de PRIMAS DE SEGUROS por los rezamamientos expuestos en el considerando VII.

QUINTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución, la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará transe y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor. SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas originados por la tramitación de este juicio.

SEPTIMO.- Se dejan a salvo los derechos pertenecientes al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) para que los haga valer en la vía y forma que más convenga a sus intereses.

NOTIFIQUESE por medio de Edictos un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. NOVENO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses dentro del presente juicio. Artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE NOTIFIQUESE POR EDICTOS

Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON EL NUMERO CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 10 de marzo del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. LUZ MARIA BUSTILLOS RIVERA, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle Allende, Sector 06, de la manzana 25, lote 04, Barrio Año de Juárez, Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00m2 (mil seiscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N70°50' E	CALLE ALLENDE
2-3	40.00 M	N19°10' W	CALLE DECIMA
3-4	40.00 M	S70°50' W	LOTE 02
4-1	40.00 M	S19°10' E	LOTE 03

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 97, a fojas 74, a las 01:06 pm del día 05 de marzo del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA
2018-2021**

[Signature]
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ MARIA BUSTILLOS RIVERA
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

312-30-32

Bachíniva, Chih., a 10 de marzo del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ESMERALDA ANCHONDO RAMOS, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle 45, Sector 08, de la manzana 47, lote 09, Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 580.00 m2 (quinientos ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.20 M	N63°32' W	HERMANAS MARISCAL
2-3	16.00 M	S26°28' W	ELIO R. ANCHONDO DOMINGUEZ
3-4	40.00 M	S63°32' E	CALLE 45
4-1	13.00 M	N26°28' E	ARNOLDO GARCIA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 95, a fojas 73, a las 10:46 am del día 01 de marzo del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA
2018-2021**

[Signature]
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL



ESMERALDA ANCHONDO RAMOS
-0-

313-30-32



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1121/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE FELIX MARTIN ROJAS REZA, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, como lo solicita, señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble embargado, consistente en **FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 6803 SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES DE LA CALLE LOMAS DE PAQUIME DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS ALTAS ETAPA IV DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 371.1700 M2 TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS DIECISIETE DÉCIMETROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 101 A FOLIO 116 DEL LIBRO 4936 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un veinte por ciento de deducción, y como postura legal la suma de \$1,866,666.66 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídase los edictos respectivos.**-----**

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2021.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



FELIX MARTIN ROJAS REZA

314-30-32



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 723/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ARMENTA VILLARREAL, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde, el escrito recibido el diez de marzo de dos mil veintiuno, en el Buzón del Poder Judicial del Estado y al día hábil siguiente en este juzgado, presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado, se aclara que con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve se llevó a cabo la junta de acreedores a que se refiere el artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles del Estado por lo que es innecesario celebrarla de nueva cuenta como en su oportunidad lo solicito el propio promovente; en esos términos lo procedente es, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sacar a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en departamento en condominio ubicada en CALLE SATEVÓ NÚMERO 9408 INTERIOR 60, CONDOMINIO VILLA CUENCA EN ESTA CIUDAD, con superficie total de 41.2920 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Distrito Bravos, bajo el número 84, a folio 85, del libro 4373, de la sección primera; adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como postura legal la cantidad de \$167,492.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- Se hace del conocimiento de las partes y de quienes concurren como postores, que a fin de comparecer ante este juzgado al desahogo de la diligencia antes anotada deberán presentarse en los locales de este tribunal con las medidas de higiene adecuadas, portando su respectivo cubrebocas, sin el cual no se admitirá su ingreso y el cual deberán utilizar en todo momento. De igual forma, se hace de su conocimiento que únicamente se permitirá el ingreso de las partes interesadas o su autorizado o representante, y de los postores, pues no se permitirá la estancia en estas instalaciones de personas ajenas a la diligencia a celebrarse ni de menores de edad. De igual forma se solicita únicamente comparezcan en este juzgado el mínimo de personas necesarias para el desahogo de la audiencia citada a fin de lograr establecer la sana distancia requerida entre los comparecientes. -----

--- NOTIFÍQUESE por medio de cédula a la parte demandada y por lista a la actora. -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL 2021. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

Table with 2 columns: Dependencia, Departamento, Expediente. Values: Secretaría del Ayuntamiento, Enajenación de Inmuebles, D-001/2021

AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la ciudadana ciudadana TERESA DE JESÚS CONTRERAS CONTRERAS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, identificado como excedente de área municipal, ubicada en el boulevard Zaragoza a 63.00 metros de la calle Teniente Daniel García, del Fraccionamiento Oasis Revolución, de esta ciudad, con una superficie de 66.50 m², con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Rows: 1-2 SW 05°40'00" 8.50 METROS TERRENO MUNICIPAL, 2-3 NW 84°20'00" 7.00 METROS LOTE No.10, DE LA MANZANA No. 6, 3-4 NE 05°40'00" 8.50 METROS TERRENO MUNICIPAL, 4-1 SE 84°20'00" 7.00 METROS BLVD. ZARAGOZA

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el Índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-001/2021, foja cuarenta y dos del Libro de Solicitudes de Enajenación de Terrenos Municipales, a las 13:15 horas del día 9 de marzo del 2021. -----

--- El presente aviso deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal. -----

--- Asimismo, se hace del conocimiento público que, en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación ante la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. -----

ATENTAMENTE LICENCIADO OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



TERESA DE JESUS CONTRERAS CONTRERAS 306-30-32

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 16 de febrero del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. HUGO VAZQUEZ MARIN, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 01, de la manzana 56, lote 01, Calle Putón, Barrio Cerro de la Cruz, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,750.00 m2 (mil setecientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Rows: 1-2 70.00 M S67°28' E CALLE 13, 2-3 25.00 M N22°32' E CALLE PLUTON, 3-4 70.00 M N67°28' W LOTE 02, 4-1 25.00 M S22°32' W CALLE MARTE

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 84, a fojas 68, a las 10:50 am del día 22 de enero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

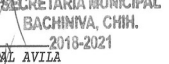


ATENTAMENTE

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA SECRETARIO MUNICIPAL





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR TRES VECES
CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: "Se comunica a la(s) persona(s) que considere(n) tener un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México (ahora Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México), de conformidad con el Acuerdo General 28/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal), mediante proveído de diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por los Agentes del Ministerio Público Federal de Extinción de Dominio, en la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en su carácter de parte actora, contra Lucero Evelyn Alonso Martínez, con número de registro al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes. -- Acreditando la procedencia de la acción la parte actora, únicamente para los efectos de la admisión de la presente demanda, con los documentos y pruebas que se ofrecen, al considerar que los bienes muebles antes descritos, sobre los que se pretende ejercer la acción de extinción de dominio, al encuadrar en la hipótesis "Instrumento del hecho ilícito", toda vez que fueron destinados para la comisión de un hecho delictivo; esto es, por la comisión del ilícito contra la salud, "en la modalidad de posesión de marihuana con fines de transporte", señalando como demandada a Lucero Evelyn Alonso Martínez, quien actuó como propietaria de los bienes inmuebles en las facturas respectivas. -- (...) En otro aspecto, de conformidad con los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el inmueble materia de la acción de extinción de dominio, quien deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México, ubicado en avenida Insurgentes Sur 1888 piso 11, colonia Florida, delegación Alvaro Obregón en la Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico, así como el pago de costas y costas de traslado. -- (...) PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación por medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet https://www.gob.mx/df, debiendo exhibir las constancias que así lo acrediten. -- (...) PROMOCIONES ELECTRONICAS. Con conformidad con el Considerando Quinto, párrafos primero, quinto y sexto, y los artículos 35, 55, 60, 61 y 62, del Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula la Integración y Trámite de Expediente Electrónico y el Expediente Electrónico en todos los Asuntos de Competencia de los Órganos Jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, en el entendido de que el precepto 87, de la ley de la materia, prevé que la única notificación personal que se realiza en este procedimiento es la relativa al inicio del juicio, por lo que las demás notificaciones serán practicadas por medio de lista del mismo modo, para que privilegien el uso de promociones electrónicas suscritas mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) o la "e-firma" (antes firma electrónica avanzada o "FIEL") e ingresadas a través del Servicio en Línea del Poder Judicial de la Federación, disponible en la siguiente página: https://www.servicioslinea.pjf.gob.mx/juicioonlinea/juicioonlinea. PROMOCIONES FISICAS. Infórmese a las partes que las promociones que sean presentadas físicamente serán recibidas en la Oficina de Partes Común (OPC) del edificio sede de este órgano judicial, exclusivamente en el horario autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal para el funcionamiento de dicha oficina, que es el comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. Los escritos a otros que deban ser presentados fuera de ese horario, serán recibidos en los buzones judiciales instalados en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Televisión y del Centro Auxiliar de la Primera Región ubicado en carretera Picacho Ajusco, número 200, Planta Baja, colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Itza, código postal 14210, Ciudad de México. DATOS DE CONTACTO. En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 22, del mencionado Acuerdo General 21/2020, se invita a las partes a que propongan formas especiales y expeditas de contacto, como electrónicas y servicios de mensajería instantánea, tanto propios como de los otros particulares que sean parte en el proceso, a través de los cuales se pueda entablar comunicaciones no procesales, cuyo contenido deberá registrarse y, de ser necesario incorporarse al expediente previa ración actual correspondiente, a fin de evitar el desconocimiento de las partes que, de no contar con convenio de interconexión, podrán enviar de manera electrónica sus promociones a la dirección: 3idoaux1cto@correo.pjf.gob.mx, siempre y cuando sea empleada para tal fin alguna cuenta de correo electrónico institucional que pueda ser identificado el funcionario público remitente; así como señalar una dirección de correo electrónico oficial para recibir notificaciones. De igual manera, para facilitar a las partes el acceso a la información contenida en los expedientes y evitar la pérdida de datos requeridos por el sistema a fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurren todos los interesados."

EDICTO DE REMATE.

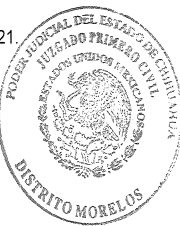
EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1652/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICs. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JULIO CESAR ISLAS LUNA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----
-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de marzo del año dos mil veintiuno, presentado por el LIC. MARTIN AARÓN UGARTE CHAIRES, como lo solicita, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la vista en el término de tres días se le hizo en el auto de fecha uno de marzo del año en curso, se le tiene por conforme con avalúo, rendido por el perito tercero en discordia que obra en autos, de acuerdo con el artículo 332 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA SAN FRANCISCO NÚMERO 17118, LOTE 10, MANZANA 93, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0400 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 103 FOLIO 106 DEL LIBRO 3530 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el avalúo rendido por el perito tercero en discordia señalado en autos, y como postura legal la suma de \$293,333.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- Asi, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE MARZO DEL 2021.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTIUNO.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS
ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON
SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
EDSON REYES CONTRERAS.
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA
MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN
EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EXPEDIENTE: E.P.R.A. 001/2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**C. JESÚS ANTONIO PINEDO CORNEJO.
P R E S E N T E . -**

En el expediente número E.P.R.A. 001/2021, relativo al Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, promovido por la Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
JURÍDICOS, CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y DE
RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: E.P.R.A. 001/2021

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO - - -

--- Visto el escrito presentado por la Dirección General de Investigación y Evolución Patrimonial, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades Secretaría de la Función Pública; -----

ACUERDA: -----

PRIMERO. - Téngase a la Maestra María Antonia Arreola Valenzuela, dando cumplimiento a la prevención emitida por esta Dirección de Responsabilidades Administrativas mediante acuerdo publicado el día primero de marzo de dos mil veintiuno y respecto a lo que manifiesta, en relación con los domicilios para emplazar a los denunciados, se le tiene señalando los siguientes domicilios para emplazar a los C.C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano, Jesús Antonio Pinedo Cornejo y José Guadalupe Ávila Moran, en su carácter de denunciados: -----

a) En cuanto al C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, manifiesta el domicilio ubicado en la Calle Rafael Arrieta número 2608, Colonia Infonavit Casas Grandes, C.P. 32600, Ciudad Juárez, Chihuahua, mismo que ya había sido señalado en la denuncia, y del cual ya obra en autos constancia de no diligenciado. -----
b) En cuanto a la C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano, manifiesta el domicilio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda, número 12000 Interior 59, colonia Lomas del Rejón, C.P. 31207, Chihuahua, Chihuahua, mismo que ya había sido señalado en la denuncia, y del cual ya obra en autos constancia de no diligenciado. Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para emplazar el ubicado en la Calle Melchor Guaspe, número 801, Colonia Santa Rosa, C.P. 31030, Chihuahua, Chihuahua. -----

c) En lo que se refiere al domicilio del C. José Guadalupe Ávila Moran, manifiesta el domicilio ubicado en la Calle 11, número 1513, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chihuahua, mismo que ya había sido señalado en la denuncia, y del cual ya obra en autos constancia de no diligenciado. Asimismo, señala el domicilio ubicado en la Calle Alexander Bell número 2000-4, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí. -----

SEGUNDO. - Por lo anterior, en lo que se refiere al C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, derivado a que se han agotado los domicilios señalados por la Autoridad Investigadora, quien llevo a cabo las investigaciones necesarias para obtener diverso domicilio, lo cual no fue posible, por lo que se ordena emplazar al C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, por medio de edictos, así como por medio de estrados que se publiquen en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas, para que comparezca a la Audiencia Inicial en los términos precisados dentro del acuerdo de Admisión de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno. -----

En cuanto a la C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano, se le tiene señalando como domicilio el ubicado en la Calle Melchor Guaspe, número 801, Colonia Santa Rosa, C.P. 31030, Chihuahua, Chihuahua, por lo que se ordena emplazar a la C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano para que comparezca a la Audiencia Inicial en los términos precisados dentro del acuerdo de Admisión de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno. -----

En lo que se refiere al C. José Guadalupe Ávila Moran, se le tiene señalando como domicilio el ubicado en la Calle Alexander Bell número 2000-4, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, por lo que gírese atento exhorto a la Contraloría del Estado de San Luis Potosí, a efecto de que auxilie a esta Dirección de Responsabilidades Administrativas en la diligencia de emplazamiento del C. José Guadalupe Ávila Moran en el domicilio ubicado en la Calle Alexander Bell número 2000-4, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí. -----

--- Lo anterior, para que comparezcan personalmente, ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la audiencia inicial, que rindan sus declaraciones por escrito o de manera verbal, ofrezca las pruebas que estimen necesarias para su defensa; haciéndosele saber que deberá acudir con una identificación oficial vigente con fotografía; tendrá derecho a no declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; requirasele para que durante la audiencia inicial señale domicilio para oír y recibir documentos en la Ciudad de Chihuahua, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por lista publicadas en la Dirección de Responsabilidades Administrativas de esta Secretaría - - -

--- Entréguese a los C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano y José Guadalupe Ávila Moran, copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, de las constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado en la investigación, del acuerdo de admisión de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, del presente acuerdo, así como de las demás constancias y pruebas que hayan aportado u ofrecido la autoridad investigadora para sustentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. -

TERCERO. - Se señalan las diez horas del día diez de mayo del dos mil veintiuno, para el desahogo de la audiencia inicial, misma que se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa esta Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Dirección General Jurídica y de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicadas en Calle Victoria, número 310, Primer Piso del Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez, Colonia Centro, debiendo citarse para tales efectos de manera oportuna a las partes intervinientes, mediando entre la fecha del emplazamiento y la fecha de la audiencia, un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. Lo anterior, a efecto de que manifiesten por escrito o verbalmente a más tardar en la audiencia inicial, lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas que consideren conducentes. -----

Notifíquese el Acuerdo de Admisión de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, así como del presente acuerdo para que manifiesten por escrito o

verbalmente a más tardar en la Audiencia Inicial, lo que a su derecho convenga a la Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela, Directora General de Investigación y Evolución Patrimonial, en su carácter de Autoridad Investigadora, al C. Omar Bazan, en el domicilio ubicado en el Piso 11 de la calle Libertad, número 9, de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, de manera personal o a través de sus autorizados en su escrito de denuncia de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho. -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, se publicó el auto que antecede con el número 9 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. -----

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en los diversos 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 1º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, y 34 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta de diciembre de dos mil veinte.

Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

JESUS ANTONIO PINEDO CORNEJO

323-30-31-32

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero Civil
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del Juicio del presente expediente número 106304/04 relativos al DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por el C. ENRIQUE AMEZCUA ESCOBEDO, en contra de la C. LAURA PATRICIA TRIANA GONZÁLEZ, el cual pasó a ser DIVORCIO VOLUNTARIO por voluntad de las partes y:

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el Convenio celebrado por las partes y que aparece transcrito en el considerando Segundo de la presente resolución, al cual nos remitimos en obvio de repeticiones y para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. ENRIQUE AMEZCUA ESCOBEDO Y LAURA PATRICIA TRIANA GONZALEZ, quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Al causar estado esta resolución, gírese atento oficio al C. Director del Periódico Oficial del Estado, anexándole copias certificadas de la parte resolutive de ésta sentencia, para sus publicaciones de Ley, una vez hecho lo anterior y previa comprobación que se haga ante éste Tribunal del cumplimiento de los requisitos necesarios para el levantamiento del acta correspondiente, conforme a lo dispuestos por el segundo párrafo del artículo 421 del Código Procesal Civil, gírese atento Oficio al C. Oficial del Registro Civil número uno de la Ciudad Delicias, Chihuahua, anexándole copia certificada de ésta resolución, a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, así como para que realice las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 00503 inscrita en el libro 0088, folio 031, levantada con fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil para el Distrito Bravos, LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, ante su Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Por presentado ENRIQUE AMEZCUA ESCOBEDO, con su escrito recibido el dieciocho de los corrientes, visto lo solicitado, en razón de la constancia que antecede, se declara que la sentencia definitiva dictada en este juicio ha causado ejecutoria, con fundamente en los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo previa toma de razón que se deje en autos, expídasele, a su costa, las copias certificadas de las constancias que indicia, autorizándose para que las reciba, a la persona que indica.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LAURA PATRICIA TRIANA GONZÁLEZ

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Civil
 Distrito Benito Juárez
 Cd. Cuauhtemoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIN-
 UEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
 VISTOS, para resolver en definitiva los autos del Expediente 487/2009, relati-
 vo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la Ciudadana MER-
 CED HERNANDEZ OROZCO, en contra de REYDESEL ORNELAS BONILLA, y:

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:
 RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Divorcio Contencioso.

SEGUNDO.- La parte Actora si probó su acción y la parte demandada no probó sus excepciones.

TERCERO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciud-
 dadanos MERCEDES HERNÁNDEZ OROZCO Y REYDESEL ORNELAS BO-
 NILLA, desde el día veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante
 la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Álvaro Obregón, Cuauhtemoc, Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico
 Oficial del Estado y líbrese atento Oficio anexando Copia Certificada de esta sentencia e insertos necesarios
 al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el Acta de Divorcio respectiva y
 anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112
 del Código Civil del Estado, habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado
 de ingresos número 982618, que se adjunta, además de un tanto de las Actas de Matrimonio y Nacimiento de
 los divorciados, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio a su domicilio y ocupación,
 que los son: de la Ciudadana MERCED HERNÁNDEZ OROZCO, Avenida Moctezuma y Calle Quince,
 del Barrio Xóchimilco, en Colonia Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y de ocupación
 comerciante, respectivamente; del Ciudadano REYDESEL ORNELAS BONILLA, Calle 15 y Moctezuma,
 Barrio Xóchimilco, de Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y de ocupación agricultor,
 respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este tribunal, para los efec-
 tos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.
 QUINTO.- Se disuelve la Sociedad Conyugal y se ordena la liquidación, formación de inventarios y rendición
 de cuentas, respecto de los bienes comunes en cuanto al cónyuge que se venía encargando de la administración.-

SEXTO.- No se hace condena en costas,

NOTIFIQUESE

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA FLOR PILAR CÁZA-
 RES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretar-
 io de Acuerdos Ciudadano LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da Fe.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA; A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.
 Por presentada la ciudadana MERCED HERNANDEZ OROZCO, con su escrito recibido el día de hoy, como
 lo solicita y, vista la constancia que antecede, con fundamento en lo señalado por los artículos 102, 114, 396,
 397, 398 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y en virtud de que la Sentencia Definitiva, no
 fue recurrida dentro del termino que para ello concede la ley, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para
 todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que dese cumplimiento al resolutive CUARTO de la misma.-

NOTIFIQUESE:

Asi, lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN; Juez Se-
 gundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuer-
 dos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe---. DOY FE----
 REYDESEL ORNELAS BONILLA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 64.79
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$4,043.03
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$2,021.51
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.51
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,209.74
<i>Media página</i>	\$604.87
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
 DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

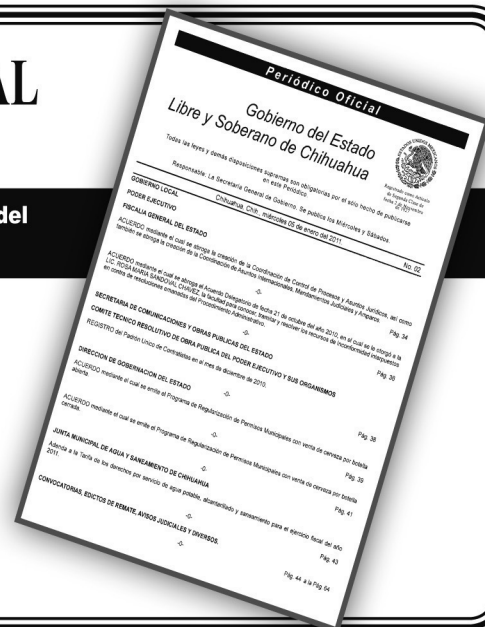
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
 DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**